



Oficio No. IV/02/2014/459/I

Dra. Sonia Reynaga Obregón
Coordinadora General Académica
Vicerrectoría Ejecutiva
Universidad de Guadalajara
Presente

Al/rn Mtro. Marcos Antonio Ramírez Martínez
Coordinador de Innovación Educativa y Pregrado

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia del oficio número CCU 011/2014, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 20 de marzo actual, signado por el Doctor Jaime F. Andrade Villanueva, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, mediante el cual adjunta propuesta de modificación de las Licenciaturas en Cultura Física y Deportes, Cirujano Dentista; Médico Cirujano y Partero; en Enfermería y Enfermería modalidad a distancia; los Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental; Terapia Respiratoria; en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescate, y la Carrera de Enfermería.

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 21 de marzo de 2014

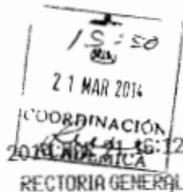


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación

RECIBIDO
UDG VICERRECTORIA EJE
2014 MAR 21 17:02

c.c.p. Mtro. I. Tonahuti Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Minutario
JAPR/JA/rlf/ry





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CCU 011/2014

Lic. José Alfredo Peña Ramos.
Secretario General de la Universidad de Guadalajara
y Secretario de Actas y Acuerdos de la
Comisión Permanente de Educación.
H. Consejo General Universitario.
Presente.-

Por este conducto me permito hacer llegar a Usted la propuesta de **fe de erratas** de los programas educativos de pregrado de este Centro Universitario de Ciencias de la Salud y que se relacionan a continuación.

- 1 Fe de erratas No. 003/2014, correspondiente a la **Carrera en Enfermería**
- 2 Fe de erratas No. 004/2014, correspondiente a la carrera de **Licenciatura en Cultura Física y Deportes.**
- 3 Fe de erratas No. 005/2014, correspondiente a la carrera de **Licenciatura en Cirujano Dentista**
- 4 Fe de erratas No. 006/2014, correspondiente a la carrera de **Médico Cirujano y Partero.**
- 5 Fe de erratas No. 008/2014, correspondiente a la carrera de **Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates**
- 6 Fe de erratas No. 009/2014, correspondiente a la carrera de **Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria**
- 7 Fe de erratas No. 10/2014, correspondiente a la carrera de **Licenciatura en Enfermería.**
- 8 Fe de erratas No. 11/2014, correspondiente a la carrera de **Licenciatura en Enfermería, modalidad a distancia**
- 9 Fe de erratas No. 12/2014, correspondiente a la carrera de **Técnico Superior Universitario en Prótesis Dental**

Se anexa la información electrónica correspondiente.

Lo anterior para que sea presentado a la consideración de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario para su aprobación y ejecución.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"
Guadalajara, Jal., Marzo 14 de 2014


Dr. Jaime F. Andrade Villanueva
Rector
y Presidente del
Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud

C.c.p. Archivo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

**H. Consejo del Centro Universitario de
Ciencias de la Salud.
P r e s e n t e.**

Fe de Erratas No. 005/2014

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnado por el Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, un documento mediante el cual se solicita una **Fe de Erratas**, en virtud de la siguiente:

Justificación

- 1 Que con dictamen número I/2013/516, el H Consejo General Universitario, en sesión extraordinaria del 16 de diciembre de 2013, aprobó la modificación del plan de estudios de **Licenciatura en Cirujano Dentista** que se imparte en este Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario de los Altos, a partir del ciclo escolar 2014 B
- 2 Que en el dictamen de referencia se detectó la necesidad de incluir algunas modificaciones que son necesarias aplicar para no causar confusiones académicas y administrativas cuando este plan de estudios recientemente dictaminado entre en vigor

En atención a lo anterior, con fundamento en los artículos 51 de la Ley Orgánica, 85, 86 y 120 del Estatuto General de la Universidad del Guadalajara y los artículos 9 y 10 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, esta Comisión Permanente de Educación, tiene a bien emitir la siguiente

Fe de Erratas

Primero.- Se acepta la propuesta de fe de erratas al dictamen número I/2013/516, del H. Consejo General Universitario, de la siguiente forma.

Dice:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	62	13
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	367	75
Área de Formación Especializante Obligatoria	25	5
Área de Formación Especializante Selectiva	22	5
Área de Formación Optativa Abierta	10	2
Número mínimo total de créditos para optar por el título:	486	100



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Debe decir

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	62	13
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	355	75
Área de Formación Especializante Obligatoria	25	5
Área de Formación Especializante Selectiva	22	5
Área de Formación Optativa Abierta	10	2
Número mínimo total de créditos para optar por el título:	474	100

Dice:

Área de Formación Básica Particular Obligatoria						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Anatomía de cabeza y cuello	CL	80	32	112	13	
Anatomía bucal	CI	32	64	96	8	
Anestesiología bucal	CI	32	64	96	8	Farmacología odontológica
Bioquímica bucal	CL	32	16	48	5	Bioquímica humana
Carriología	C	32	0	32	4	Microbiología bucal
Cirugía bucal I	CI	32	16	48	5	Exodoncia II
Cirugía bucal II	N	32	48	80	7	Cirugía bucal I Prácticas clínicas propedéuticas IV
Clinica de operatoria dental I	N	32	48	80	7	Prácticas clínicas propedéuticas I Técnica de operatoria dental I
Clinica de operatoria dental II	N	32	48	80	7	Clinica de operatoria dental I Prácticas clínicas propedéuticas II
Diseño y administración del consultorio dental	CT	16	16	32	3	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Endodoncia I	CI	32	48	80	7	Imagenología odontológica
Endodoncia II	N	32	48	80	7	Endodoncia I Prácticas clínicas propedéuticas I
Endodoncia III	N	32	48	80	7	Endodoncia II Prácticas clínicas propedéuticas II
Exodoncia I	CI	32	16	48	5	
Exodoncia II	N	32	48	80	7	Exodoncia I Prácticas clínicas propedéuticas I
Exodoncia III	N	32	48	80	7	Exodoncia II Prácticas clínicas propedéuticas II
Farmacología odontológica	C	64	0	64	9	Fundamento de fisiología
Histología y embriología bucal	CI	64	32	96	11	
Imagenología odontológica	CL	32	64	96	8	Anatomía de cabeza y cuello Anatomía bucal
Manejo del paciente odontológico	C	16	0	16	2	
Mantenimiento y conservación de la prótesis buco-dental	P	0	32	32	2	Prostodoncia total II
Materiales dentales I	CL	32	32	64	6	
Materiales dentales II	CI	32	32	64	6	Materiales dentales I
Microbiología bucal	CL	32	48	80	7	
Oclusión	CL	32	32	64	6	Anatomía bucal
Odontogeriatría	CL	32	40	72	7	Prostodoncia parcial removible II

Estela Rodríguez

[Signature]

[Signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Odontología comunitaria	P	0	48	48	3	Odontología preventiva Odontología sanitaria
Odontología preventiva	CI	32	32	64	6	
Odontología sanitaria	CI	16	48	64	5	
Odontopediatría I	CI	32	48	80	7	Clinico de operatoria dental II
Odontopediatría II	N	32	48	80	7	Odontopediatría I Prácticas clínicas propedéuticas IV
Ortodoncia I	CI	32	32	64	6	Oclusión
Ortodoncia II	CN	32	48	80	7	Ortodoncia I
Patología bucal	CL	48	16	64	7	Patología general
Patología general	CL	32	32	64	6	Histología y embriología bucal
Periodoncia I	CI	32	16	48	5	Histología y embriología bucal
Periodoncia II	N	32	48	80	7	Periodoncia I Prácticas Clínicas propedéuticas I
Periodoncia III	N	32	48	80	7	Periodoncia II Prácticas clínicas propedéuticas II
Prácticas clínicas propedéuticas I	N	0	48	48	3	Anestesiología Prosedéutica y semiología I
Prácticas clínicas propedéuticas II	N	0	48	48	3	Prácticas clínicas propedéuticas I
Prácticas clínicas propedéuticas III	N	0	48	48	3	Prácticas clínicas propedéuticas II
Prácticas clínicas propedéuticas IV	N	0	48	48	3	Prácticas clínicas propedéuticas III
Prácticas profesionales en clínica integral adultos	P	0	200	200	13	Prostodoncia parcial I/II



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Practicas profesionales en clinica integral niños	P	0	20	120	8	Odontopediatria II
Propedeutica y semiologia I	CI	32	48	80	7	Patologia general
Propedeutica y semiologia II	N	16	64	80	6	Propedeutica y semiologia I
Prostodoncia parcial fija I	CI	16	48	64	5	Tecnica de operatoria dental II
Prostodoncia parcial fija II	CL	16	48	64	5	Prostodoncia parcial fija I
Prostodoncia parcial fija III	N	16	48	64	5	Prostodoncia parcial fija II Prácticas clínicas propedéuticas IV
Prostodoncia parcial removible I	CI	16	48	64	5	Prostodoncia total I
Prostodoncia parcial removible II	N	16	48	64	5	Prostodoncia parcial removible I Prácticas clínicas propedéuticas IV
Prostodoncia total I	CL	32	64	96	8	Materiales dentales II
Prostodoncia total II	N	0	48	48	3	Prostodoncia total I Prácticas clínicas propedéuticas III
Reanimacion cardiopulmonar y terapia eléctrica	T	0	16	16	1	
Seguridad ocupacional en la practica odontológica	CI	32	12	64	6	Microbiologia bucal
Tecnica de operatoria dental I	CL	16	48	64	5	Anatomia bucal
Tecnica de operatoria dental II	CL	16	48	64	5	Tecnica de operatoria dental I
Técnicas quirurgicas odontologicas	CL	32	48	80	7	Farmacologia odontologica
Urgencias medico quirurgicas en odontologia	CI	32	16	48	5	Farmacologia odontologica
Totales		1600	2584	4184	367	

Fe de Erratas No. 005/2014
Licenciatura en Cirujano Dentista

Leticia Rodríguez



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Debe decir

Area de Formacion Basica Particular Obligatoria						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Creditos	Prerrequisitos
Anatomía de cabeza y cuello	CI	80	32	112	13	
Anatomía bucal	CI	32	64	96	8	
Anestesiología bucal	CI	32	64	96	8	Farmacología odontológica
Bioquímica bucal	CI	32	16	48	5	Bioquímica humana
Carología	C	32	0	32	4	Microbiología bucal
Cirugía bucal I	CL	32	16	48	5	Exodoncia II
Cirugía bucal II	N	32	48	80	7	Cirugía bucal I Prácticas clínicas propedéuticas IV
Clinica de operatoria dental I	N	32	48	80	7	Prácticas clínicas propedéuticas I Técnica de operatoria dental I
Clinica de operatoria dental II	N	32	48	80	7	Clinica de operatoria dental I Prácticas clínicas propedéuticas II
Diseño y administración del consultorio dental	CI	16	16	32	3	
Endodoncia I	CI	32	48	80	7	Imagenología odontológica
Endodoncia II	N	32	48	80	7	Endodoncia I Prácticas clínicas propedéuticas I
Endodoncia III	N	32	48	80	7	Endodoncia II Prácticas clínicas propedéuticas II
Exodoncia I	CI	32	16	48	5	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

Exodoncia II	N	32	48	80	7	Exodoncia I Prácticas clínicas propedéuticas I
Exodoncia III	N	32	48	80	7	Exodoncia II Prácticas clínicas propedéuticas II
Farmacología odontológica	C	64	0	64	9	Fundamentos de Fisiología
Histología y embriología bucal	Cl	64	32	96	11	
Imagenología odontológica	CL	32	64	96	8	Anatomía de cabeza y cuello Anatomía bucal
Manejo del paciente odontológico	C	16	0	16	2	
Mantenimiento y conservación de la prótesis buco-dental	P	0	32	32	2	Prostodoncia total II
Materiales dentales I	Cl	32	32	64	6	
Materiales dentales II	Cl	32	32	64	6	Materiales dentales I
Microbiología bucal	Cl	32	48	80	7	
Oclusión	CL	32	32	64	6	Anatomía bucal
Odontogenética	Cl	32	40	72	7	Prostodoncia parcial removible II
Odontología comunitaria	P	0	48	48	3	Odontología preventiva Odontología sanitaria
Odontología preventiva	CL	32	32	64	6	
Odontología sanitaria	Cl	16	48	64	5	
Odontopediatría I	CL	32	48	80	7	Clinica de Operatoria Dental II



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Odontopediatría I	N	32	48	80	7	Odontopediatría I Prácticas clínicas propedéuticas IV
Ortodancia I	CI	32	32	64	6	Oclusión
Ortodancia II	CN	32	48	80	7	Ortodancia I
Patología bucal	CI	48	16	64	7	Patología general
Patología general	CL	32	32	64	6	Historia y embriología bucal
Periodoncia I	CL	32	16	48	5	Historia y embriología bucal
Periodoncia II	N	32	48	80	7	Periodoncia I Prácticas clínicas propedéuticas I
Periodoncia III	N	32	48	80	7	Periodoncia II Prácticas clínicas propedéuticas II
Prácticas clínicas propedéuticas I	N	0	48	48	3	Anestesiología Bucal Propedéutica y Semiología
Prácticas clínicas propedéuticas II	N	0	48	48	3	Prácticas clínicas propedéuticas I
Prácticas clínicas propedéuticas II	N	0	48	48	3	Prácticas clínicas propedéuticas II
Prácticas clínicas propedéuticas IV	N	0	48	48	3	Prácticas clínicas propedéuticas III
Prácticas profesionales en clínica integral adultos	P	0	200	200	13	Postodoncia parcial fija II
Prácticas profesionales en clínica integral niños	P	0	120	120	8	Odontopediatría II
Propedéutica y semiología I	CL	32	48	80	7	Patología General
Propedéutica y semiología II	N	16	64	80	6	Propedéutica y semiología I
Postodoncia parcial fija I	CL	16	48	64	5	Técnica de operatoria dental II



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Prostodoncia parcial fija II	CL	16	48	64	5	Prostodoncia parcial fija I
Prostodoncia parcial fija III	N	16	48	64	5	Prostodoncia parcial fija II Prácticas clínicas propeodúcticas IV
Prostodoncia parcial removable I	CI	16	48	64	5	Prostodoncia Total I
Prostodoncia parcial removable II	N	16	48	64	5	Prostodoncia parcial removable I Prácticas clínicas propeodúcticas IV
Prostodoncia total I	CL	32	64	96	8	Materiales dentales II
Prostodoncia total II	N	0	48	48	3	Prostodoncia total I Prácticas clínicas propeodúcticas III
Reanimación cardiopulmonar y terapia eléctrica	T	0	16	16	1	
Seguridad ocupacional en la practica odontológica	CI	32	32	64	6	Microbiología bucal
Técnico de operatoria dental I	CI	16	48	64	5	Anatomía bucal
Técnico de operatoria dental II	CI	16	48	64	5	Técnica de operatoria dental I
Técnicas quirúrgicas odontológicas	CI	32	48	80	7	Farmacología odontológica
Urgencias médico quirúrgicas en odontología	CI	32	16	48	5	Farmacología odontológica
Totales		1520	2568	4088	355	

Segundo. Facúltese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para que con las atribuciones que le confiere el artículo 54 de la Ley Orgánica y en cumplimiento de las funciones que le asigna el artículo 120 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara en su fracción V, remita la presente **fe de erratas** para la aprobación de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario

Escuela de Odontología



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD/

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

**Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"**

**Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco
Guadalajara, Jal., Febrero 20 de 2014**

**Dr. Jaime E. Andrade Villanueva
Presidente**

Comisión Permanente de Educación

Mtra. Laura Margarita Pádilla Gutiérrez

Dr. Baudelio Lara García

Mtra. Esther Rodríguez Durán

C. Anna Beatriz Hernández Lerma

**Mtro. Rogelio Zambrano Guzmán
Secretario**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EJECUCION No IV/12/2013/3029/I

Dr Jaime Federico Andrade Villanueva
Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 16 de diciembre de 2013

Dictamen número I/2013/516: PRIMERO Se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Crujano Dentista, bajo el sistema de créditos, en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario de los Altos, a partir del ciclo escolar 2014 "B"

lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal. 17 de diciembre de 2013

Mtro. Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla
Rector General

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarero Navarero, Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cardenas Cuña, Director de Finanzas
c.c.p. Mtra. Mónica Almeida López, Coordinadora General Académica
c.c.p. Mtra. Sonia Siseno Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Lic. Roberto Irujo Morán, Coordinador de Control Escolar
c.c.p. Minutario
APR/ALH/Rosy



H CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda han sido turnados los dictámenes número 942/2012 y CUA/CCU/CEDU/040/2013, de fecha 15 de noviembre de 2012 y 19 de junio de 2013, donde el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y de los Altos, respectivamente, proponen la modificación al plan de estudios de la licenciatura en Cirujano Dentista, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2014 "B", y

Resultando:

1. Que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, organismo desconcentrado encargado de cumplir en su área del conocimiento y del ejercicio profesional los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la Universidad, tiene responsabilidad de formar profesionales, técnicos y especialistas que mediante su trabajo cotidiano respondan a las urgentes necesidades de prevención y preservación de la salud en la entidad
2. Que el 17 de septiembre de 2001, el H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen número I/2001/592, relacionado con la última modificación del plan de estudios de la licenciatura en Cirujano Dentista, para operar bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
3. Que el 29 de enero de 2002, el H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen número I/2002/064, relacionado con la apertura del plan de estudios de la licenciatura en Cirujano Dentista, para operar bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de los Altos.
4. Que la Universidad de Guadalajara, consciente de los cambios, así como de la necesidad de vincular el aprendizaje de sus estudiantes con las actividades laborales, ha emprendido una reforma curricular en la que se enfatiza el desarrollo de habilidades cognitivas de orden superior (pensamiento analítico, pensamiento crítico, solución de problemas y comunicación), habilidades de pensamiento complejo, alfabetización informacional, capacidad para organizar, gestionar el tiempo, tomar decisiones y trabajar colaborativamente, con responsabilidad social y creatividad



5. Que la Universidad de Guadalajara y el Centro Universitario de Ciencias de la Salud viven momentos de profundas transformaciones hacia la consolidación de una sociedad humanista, democrática, protagónica, participativa, multiétnica, multicultural, multilingüe e intercultural, dentro de un estado de derecho y justicia. Nuestra normatividad contiene la filosofía y el marco legal que rige la presentación, aprobación y modificación de los programas educativos, sustentado en el Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara. "La fundamentación del proyecto debe presentar los argumentos socioeconómicos, técnicos y de avance de la disciplina que expliquen la necesidad, la factibilidad y la pertinencia de preparar egresados en el nivel y en el área respectiva". Se contemplan también aspectos sociales, institucionales y pedagógico-didácticos, resultado de la evaluación diagnóstica realizada en el 2008 como parte del Programa de Desarrollo Curricular del Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Con esta evaluación del plan de estudios vigente a partir del calendario 2001 "A", se cubre lo solicitado en los artículos 6, 7 y 8 del Reglamento General de Planes de Estudio.
6. Que la construcción de la nueva propuesta curricular tiene como inicio o punto de partida los resultados de la evaluación en el contexto del Programa de Desarrollo Curricular 2008, que se realizó al programa educativo de la Licenciatura en Cirujano Dentista, en tres dimensiones social, institucional y pedagógico-didáctica. La evaluación arrojó información precisa sobre las necesidades sociales en salud, así como de las condiciones en las que actualmente se implementa, de manera particular, este programa educativo.
7. Que en sesión del 19 de octubre de 2010, el Consejo de Rectores aprobó el Programa de Cambios Institucionales para el Desarrollo Académico de la Red Universitaria 2010-2013, en el que se plantea que la comunidad reflexione, proponga y participe en la actualización de los programas educativos de pregrado, así como en su estructura, contenido y estrategias didácticas que posibiliten que el modelo educativo centrado en el aprendizaje del estudiante cobre vida en la Red. Dentro de este programa se incluyó, en el eje de Formación y Docencia, "Establecer los criterios generales para la reforma curricular" en cumplimiento del objetivo 2.3 planteado en el POI Visión 2030, "Llevar a cabo una reforma curricular basada en la innovación, la flexibilidad y las necesidades sociales".



8. Que el diagnóstico de los programas educativos que elaboró la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado en 2010, sustento de la Reforma Curricular, se basó en las observaciones de los organismos evaluadores y acreditadores (de CIEES y COPAES), en diversos estudios de CENEVAL, egresados, empleadores, de prácticas docentes, de prácticas innovadoras, de percepción de los estudiantes, de reprobación, entre otros. Dicho estudio nos muestra fortalezas tales como una gran cantidad de programas evaluados y acreditados, vinculación con la sociedad, la enorme demanda que tienen la mayoría de nuestros planes, cuerpos académicos consolidados y la capacidad para innovar y adaptarse a los nuevos contextos.
9. Que sin embargo, el citado diagnóstico nos revela también aspectos a mejorar que justifican la reforma. Entre estos destacan la falta de actualización de algunos programas y su poca vinculación formal con organizaciones productivas, exceso de unidades de aprendizaje y contenidos, falta de espacios curriculares para el aprendizaje de un segundo idioma, poca flexibilidad para cursar asignaturas de programas educativos de otros centros, carencia de un programa y un equipo de tutores, estudiantes con un pobre desarrollo de sus habilidades cognitivas y falta de vinculación entre pregrado y posgrado.
10. Que en la fase de dictaminación también se consideró el acuerdo RGS/001/2012, del Rector General sobre los "Lineamientos para Promover la Flexibilidad Curricular, el Acuerdo de Movilidad y el Programa de Fortalecimiento del Sistema de Administración Escolar".
11. Que además del trabajo conjunto desarrollado con CUCS y CUALtos, se reformaron y concluyeron los trabajos de revisión curricular con la participación de la Junta Divisional, los Consejos Divisionales, los Colegios Departamentales, las Coordinaciones de Programas Docentes y profesores de trayectoria reconocida en las áreas disciplinares.
12. Que el CUCS concluyó su proceso con la integración del expediente correspondiente, la formulación del dictamen y la aprobación de la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Cirujano Dentista, en la sesión extraordinaria del Consejo de Centro, el día 20 de noviembre de 2012, se solicitó la aprobación del H. Consejo General Universitario.
13. Que el CUALTOS concluyó su proceso con la integración del expediente correspondiente, la formulación del dictamen y la aprobación de la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Cirujano Dentista, en la sesión extraordinaria del Consejo de Centro, el día 26 de junio de 2013, se solicitó la aprobación del H. Consejo General Universitario.



14. Que se impulsará la movilidad intercentros y la formación integral. El nuevo PE considera, además de la adquisición de conocimientos propios de la carrera, la posibilidad de aplicar los conocimientos de inglés como otra forma de comunicación, logrando habilidades efectivas. Se contempla que el estudiante procure conocimientos más selectivos de cultura y deporte, de ahí la propuesta de los cursos opcionales de movilidad. Importante también es el programar cursos fuera del plan de estudios, que le permitan al alumno mejorar su aprendizaje y otros que le ayuden a proponer un plan de vida y encontrar las estrategias para alcanzarlo.
15. Que se hizo una intensa reflexión sobre la vinculación de las competencias con el trabajo del estudiante, su medida y conexión con el tiempo calculado en créditos académicos. Se asume también que la calidad sea parte fundamental del diseño del currículo basado en competencias profesionales.
16. Que el egresado de la Licenciatura en Cirujano Dentista, como de cualquier programa de licenciatura, identifica atributos compartidos y que son considerados importantes por la sociedad, como la capacidad de aprender, de analizar, sintetizar, etc., y que son comunes a todos los programas de grado.
17. Que además de analizar las competencias genéricas, se consideran las que se relacionan con cada área temática. Son cruciales porque están relacionadas con el conocimiento concreto de un área temática, con las disciplinas académicas y confieren identidad y consistencia a cualquier programa educativo.
18. Que el objetivo general del programa educativo es formar profesionales de la salud con calidad que promuevan, prevengan, diagnostiquen, curen y rehabiliten a la población en el proceso salud-enfermedad del sistema estomatognático, con base en una sólida preparación y obtención de competencias.
19. Que los objetivos específicos del programa académico de la Licenciatura en Cirujano Dentista son **formar un profesional:**
- Vinculado con su entorno social, dispuesto a la solución de la problemática salud-enfermedad,
 - Que participe en propuestas y equipos multiprofesionales, desde una visión inter y transdisciplinar en la innovación de la práctica odontológica y el avance técnico científico de la profesión;
 - Hábil en el manejo de procedimientos, métodos y técnicas en el campo de la estomatología,



- Capaz de actuar con respeto a los derechos humanos y juicio crítico, respecto de la diversidad socio-cultural y su entorno;
- Capaz de establecer estrategias para la promoción, prevención y preservación de la salud;
- Apegado a la normatividad vigente en su práctica profesional

20 Que en el apartado del perfil de ingreso se enuncian los estudios y las competencias esenciales para la vida (técnico-instrumentales y socio culturales) de los aspirantes a la Licenciatura en Cirujano Dentista

Para la definición del perfil de ingreso habremos de considerar el perfil del egresado del bachillerato general de la Universidad de Guadalajara. Debe haber desarrollado conocimientos fundamentales de las ciencias y las humanidades, a través de diversas corrientes del pensamiento científico, así como las habilidades y actitudes que lo capaciten para acceder con madurez intelectual, humana y social a la formación profesional de grado superior que le permita integrarse a los procesos de desarrollo regional y nacional. Los rasgos del perfil del egresado del Bachillerato General por Competencias se articulan con los planteamientos del marco curricular común para el nivel nacional, con el propósito de adoptar esta nomenclatura y determinar que la propuesta se organiza a partir de cinco ejes curriculares:

- Comunicación;
- Pensamiento matemático;
- Comprensión del ser humano y ciudadanía,
- Comprensión de la naturaleza y
- Formación para el bienestar

21 Que en el apartado del perfil de egreso se encuentran las competencias profesionales integradas (socio-culturales, técnico-instrumentales y profesionales) que desarrollará quien concluya el plan de estudios del programa de Licenciatura en Cirujano Dentista. A partir de los resultados del diagnóstico, se identificaron las necesidades de formación comunes a los profesionales de las licenciaturas de ciencias de la salud. Tras reconocer estas coincidencias, se construyeron las competencias profesionales compartidas y las unidades de aprendizaje identificadas en el Área Básica Común.

A. Competencias socioculturales:

- Comprende los diversos contextos y escenarios económico-político y social, con una postura propositiva e íntegra, en forma holística y transdisciplinaria, elementos teórico metodológicos en la construcción de una identidad personal, social y universitaria en un mundo global,



- Comprende y se compromete con los aspectos éticos normativos aplicables en el ejercicio profesional para la atención de la salud, con apego a los derechos humanos y con respeto a la diversidad,
- Integra la teoría, la investigación y la práctica reflexiva en los diferentes escenarios de la actividad profesional del cirujano dentista, actuando con perseverancia intelectual para la gestión del conocimiento, en beneficio de los individuos y la sociedad a nivel regional, nacional e internacional,
- Participa, dirige y se integra a grupos colaborativos multi, inter y transdisciplinarios con una actitud de liderazgo democrático y superación en los campos laborales de los diferentes contextos profesionales a nivel regional, estatal y nacional,
- Examina, de manera equitativa, las ideas y puntos de vista que no se comparten del todo, las considera y evalúa con comprensión y conciencia de las limitaciones propias, a partir de criterios intelectuales,
- Aplica la normatividad nacional e internacional, así como los códigos deontológicos en todas las áreas de desempeño profesional para responder a las demandas laborales, profesionales y sociales,
- Integra la gestión y la calidad en las áreas de desempeño profesional, de acuerdo a las necesidades del contexto y la normatividad vigente,
- Participa en la construcción de proyectos de desarrollo sustentable para las poblaciones a nivel local, nacional e internacional, como miembro de un ecosistema planetario que supere la visión ecológica antropocéntrica

B. Competencias técnico-instrumentales:

- Fundamenta epistémica, teórica y técnicamente las metodologías científicas cuali-cuantitativas en su práctica profesional y en su vida cotidiana, con pertinencia y ética;
- Ejerce habilidades de comunicación oral y escrita en su propio idioma y en otra lengua con sentido crítico, reflexivo y con respeto a la diversidad cultural en el contexto profesional y social;
- Comprende y aplica tecnologías de la información y comunicación con sentido crítico y reflexivo, de manera autogestora en el contexto profesional y social;
- Desarrolla y aplica habilidades para la comunicación oral, escrita y la difusión de los resultados de su actividad profesional, a través de las relaciones interpersonales y en diversos medios de difusión;
- Realiza la lectura comprensiva de textos en su propio idioma y en idiomas extranjeros;
- Emplea las herramientas de la informática y las innovaciones tecnológicas de manera interactiva, con sentido crítico y reflexivo, para incorporarlas a su actividad personal y profesional, en sus diferentes ámbitos,
- Aprende los saberes para el estudio auto-dirigido no presencial, en las fuentes del conocimiento pertinentes que le permitan desarrollar una cultura de autoformación permanente,



- Domina el pensamiento matemático, las metodologías y técnicas cualitativas para utilizarlos como herramientas en el análisis de problemas de su vida cotidiana y de la realidad social, profesional y laboral,
- Comunica las observaciones y hallazgos empírico-científicos de los problemas sociales y laborales, locales y nacionales con visión global, en su propio idioma y en idiomas extranjeros

C. Competencias profesionales:

- Integra los conocimientos sobre la estructura y función de ser humano en situaciones de salud-enfermedad en sus aspectos biológicos, históricos, sociales, culturales y psicológicos,
- Desarrolla, interviene y aplica los principios, métodos y estrategias de la promoción de estilos de vida saludable y la atención primaria en salud, desde una perspectiva multi, inter y transdisciplinaria, con una visión integral del ser humano;
- Realiza el diagnóstico situacional de la población regional, nacional, considerando los aspectos geográficos, socioeconómicos y culturales, con una visión holística de la importancia de la salud en correlación con las enfermedades sistémicas, implementando medidas preventivas y educando en salud oral, haciendo énfasis en la importancia de factores de riesgo para la preservación de enfermedades;
- Hace un análisis crítico-reflexivo y propositivo de la información y comprensión del desarrollo económico, político y cultural de la población, para el conocimiento del impacto de la práctica profesional odontológica en la población a nivel local, nacional e internacional, realizando proyectos de intervención preventiva con respeto a las características interculturales,
- Conoce los componentes de los equipos dentales, la composición y comportamiento de los materiales disponibles a nivel local, nacional e internacional, considerando los aspectos biológicos, analizando sus costos- de acuerdo a su poder adquisitivo y dependiendo de las características del tratamiento- mediante la actualización constante en los avances tecnológicos-, en beneficio de quien requiere la atención odontológica,
- Conoce y aplica la normatividad estatal, nacional e internacional vigente en la práctica odontológica, evitando sanciones, complicaciones, disminuyendo riesgos y accidentes laborales en los diferentes espacios de desempeño profesional;
- Previene, diagnostica y hace interconsulta de la infección focal, enfermedades bucales y su asociación con las enfermedades sistémicas para la atención integral de la salud de la población a nivel local y/o nacional, a través de la educación e intervención odontológica en forma multidisciplinaria;



- Identifica y analiza los espacios de práctica profesional y características de la población en el mercado laboral, en sus diferentes alternativas, y realiza la gestión- ya sea para insertarse en alguna institución o crear su propio espacio- para el ejercicio profesional en su región, a nivel nacional o internacional;
- Se incorpora tempranamente a grupos de investigación formal de su entorno inmediato, a nivel nacional o internacional, que lo capacitan para participar en diferentes foros para la difusión científica y la defensa de los proyectos que trasciendan en su práctica profesional- en el campo de la odontología-, con respeto irrestricto a la propiedad intelectual y aplicando los conceptos éticos en el manejo de la información.
- Realiza acciones de prevención, diagnóstico, pronóstico, tratamiento y control de las caries, enfermedad periodontal, de las enfermedades pulpares y periapicales, a través de la intervención clínica, con habilidades en el laboratorio dental Promueve la educación odontológica de acuerdo a las características particulares del huésped y de cada grupo poblacional, a nivel regional, estatal y nacional.
- Realiza acciones de prevención, diagnóstico, tratamiento y control de las neoplasias de tejidos blandos y óseos, así como de las malformaciones dentales y orofaciales congénitas y/o adquiridas, oclusiones dentales, los desórdenes en la articulación temporomandibular, las manifestaciones orales de enfermedades sistémicas, los traumatismos dento-maxilofaciales y sus secuelas, a través de la intervención clínica y la promoción de la salud oral, de acuerdo a las condiciones sociales, económicas, culturales y epidemiológicas, con base al trabajo interprofesional, aplicando los principios ético humanísticos a nivel nacional e internacional

El poder desarrollar todas estas competencias profesionales integradas, le permite al futuro Cirujano Dentista ser un profesional altamente competitivo e insertarse con éxito en los procesos de la globalización. Las competencias profesionales integradas son punto de referencia no solo para actualizar el perfil de egreso, sino para redefinir las unidades de aprendizaje y los demás componentes de la estructura del plan de estudios; se construyen a partir de los problemas y necesidades vigentes y que a futuro requieren ser considerados para la formación de un profesional competente ante diferentes problemas y contextos

22. Que con esta modificación al plan de estudios, se requerirá de la implementación de un programa de formación docente que prepare al maestro. Esto, en primer lugar, para el conocimiento del nuevo plan de estudios, igualmente, para favorecer sus habilidades de elaboración de los programas de las unidades de aprendizaje, así como para su interpretación pedagógica y didáctica y la subsecuente realización de prácticas educativas fundamentadas. En este sentido, los profesores que participan en el programa deberán tener, preferentemente acreditada, su formación y/o capacitación en el modelo de competencias profesionales y será obligatorio para los profesores de nuevo ingreso



En virtud de los resultados antes expuestos, y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado
- V. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.
- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.



- VII Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado-, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad

- VIII. Que de conformidad al artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- IX Que tal y como lo prevé la fracción I, artículo 10 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y del Centro Universitario de los Altos, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario; y

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

Resolutivos.

PRIMERO. Se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Cirujano Dentista, bajo el sistema de créditos, en la modalidad escolarizada, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario de los Altos, a partir del ciclo escolar 2014 "B".

SEGUNDO El plan de estudios contiene áreas determinadas -con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos- y se organiza conforme a la siguiente estructura



Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	62	13
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	367	75
Área de Formación Especializante Obligatoria	25	5
Área de Formación Especializante Selectiva	22	5
Área de Formación Optativa Abierta	10	2
Número mínimo total de créditos para optar por el título:	486	100

TERCERO. Las unidades de aprendizaje de la Licenciatura en Cirujano Dentista, correspondientes a cada área de formación, se organizan como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Alimentación, nutrición y sociedad	CT	32	16	48	5	
Bioética y universidad	CT	48	16	64	7	
Bioquímica humana	CI	80	16	96	12	
Comunicación y tecnologías de la información	CT	16	16	32	3	
Fundamentos de fisiología	CL	80	16	96	12	
Metodología de la investigación	CT	48	16	64	7	
Salud pública	CT	48	16	64	7	
Sexualidad humana	CT	32	16	48	5	
Sociedad y salud	CT	26	22	48	4	
Totales		410	150	560	62	



Área de Formación Básica Particular Obligatoria						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teora	Horas Practica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Anatomía de cabeza y cuello	CL	80	32	112	13	
Anatomía bucal	CL	32	64	96	8	
Anestesiología bucal	CL	32	64	96	8	Farmacología odontológica
Bioquímica bucal	CL	32	16	48	5	Bioquímica humana
Carología	C	32	0	32	4	Microbiología bucal
Cirugía bucal I	CL	32	16	48	5	Exodoncia II
Cirugía bucal II	N	32	48	80	7	Cirugía bucal I Prácticas clínicas propeuticas IV
Clinica de operatoria dental I	N	32	48	80	7	Prácticas clínicas propeuticas I Técnica de operatoria dental I
Clinica de operatoria dental II	N	32	48	80	7	Clinica de operatoria dental I Prácticas clínicas propeuticas II
Diseño y administración del consultorio dental	CT	16	16	32	3	
Endodoncia I	CL	32	48	80	7	Imagenología odontológica
Endodoncia II	N	32	48	80	7	Endodoncia I Prácticas clínicas propeuticas I
Endodoncia III	N	32	48	80	7	Endodoncia II Prácticas clínicas propeuticas II
Exodoncia I	CL	32	16	48	5	

Página 12 de 26



Área de Formación Básica Particular Obligatoria						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Creditos	Prerrequisitos
Exodoncia II	N	32	48	80	7	Exodoncia I, Prácticas clínicas proprotésicas I
Exodoncia III	N	32	48	80	7	Exodoncia II, Prácticas clínicas proprotésicas II
Farmacología odontológica	C	64	0	64	9	Fundamento de fisiología
Histología y embriología bucal	CL	64	32	96	11	
Imagenología odontológica	CL	32	64	96	8	Anatomía de cabeza y cuello Anatomía bucal
Manejo del paciente odontológico	C	16	0	16	2	
Mantenimiento y conservación de la prótesis buco-dental	P	0	32	32	2	Protodoncia total II
Materiales dentales I	CL	32	32	64	6	
Materiales dentales II	CL	32	32	64	6	Materiales dentales I
Microbiología bucal	CL	32	48	80	7	
Oclusión	CL	32	32	64	6	Anatomía bucal
Odontogeriatría	CL	32	40	72	7	Protodoncia parcial removible II
Odontología comunitaria	P	0	48	48	3	Odontología preventiva Odontología sanitaria
Odontología preventiva	CL	32	32	64	6	



Área de Formación Básica Particular Obligatoria						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Creditos	Prerrequisitos
Odontología sanitaria	CL	16	48	64	5	
Odontopediatría I	CL	32	48	80	7	Clinica de operatoria dental I
Odontopediatría II	N	32	48	80	7	Odontopediatría I Prácticas clínicas propedeúticas IV
Ortodoncia I	CL	32	32	64	6	Oclusión
Ortodoncia II	CN	32	48	80	7	Ortodoncia I
Patología bucal	CL	48	16	64	7	Patología general
Patología general	CL	32	32	64	6	Histología y embriología bucal
Periodoncia I	CL	32	16	48	6	Histología y embriología bucal
Periodoncia II	N	32	48	80	7	Periodoncia I Prácticas Clínicas propedeúticas I
Periodoncia III	N	32	48	80	7	Periodoncia II Prácticas clínicas propedeúticas II
Prácticas clínicas propedeúticas I	N	0	48	48	3	Anestesiología Proceabútica y serniología I
Prácticas clínicas propedeúticas II	N	0	48	48	3	Prácticas clínicas propedeúticas I
Prácticas clínicas propedeúticas III	N	0	48	48	3	Prácticas clínicas propedeúticas II
Prácticas clínicas propedeúticas IV	N	0	48	48	3	Prácticas clínicas propedeúticas III



Área de Formación Básica Particular Obligatoria						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Prácticas profesionales en clínica integral adultos	P	0	200	200	13	Prostodoncia parcial fija III
Prácticas profesionales en clínica integral niños	P	0	120	120	8	Odontopediatría II
Propedeutica y semiología I	CL	32	48	80	7	Patología general
Propedeutica y semiología II	N	16	64	80	6	Propedeutica y semiología I
Prostodoncia parcial fija I	CL	16	48	64	5	Técnica de operatoria dental II
Prostodoncia parcial fija II	CL	16	48	64	5	Prostodoncia parcial fija I
Prostodoncia parcial fija III	N	16	48	64	5	Prostodoncia parcial fija II - Prácticas clínicas propedéuticas IV
Prostodoncia parcial removible I	CL	16	48	64	5	Prostodoncia Total I
Prostodoncia parcial removible II	N	16	48	64	5	Prostodoncia parcial removible I - Prácticas clínicas propedéuticas IV
Prostodoncia total I	CL	32	64	96	8	Materiales dentales II
Prostodoncia total II	N	0	48	48	3	Prostodoncia total I - Prácticas clínicas propedéuticas II
Reanimación cardiopulmonar y terapia eléctrica	T	0	16	16	1	
Seguridad ocupacional en la práctica odontológica	CT	32	32	64	6	Microbiología bucal
Técnica de operatoria dental I	CL	16	48	64	5	Anatomía bucal



Área de Formación Básica Particular Obligatoria						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Técnica de operatoria dental II	CL	16	48	64	5	Técnica de operatoria dental I
Técnicas quirúrgicas odontológicas	CL	32	48	80	7	Farmacología odontológica
Urgencias médico quirúrgicas en odontología	CL	32	16	48	5	Farmacología odontológica
Totales		1600	2584	4184	367	

El programa de las Prácticas Clínicas Propedéuticas tendrá una duración de cuatro semanas y se ofertará a partir de la semana inmediata a la conclusión del periodo de evaluaciones extraordinarias.

Los tratamientos que el alumno realice en las Prácticas Clínicas Propedéuticas serán actividades consideradas en los requisitos necesarios para la evaluación y acreditación de las Unidades de Aprendizaje que correspondan.

Área de Formación Especializante Obligatoria						
Orientación en Investigación Odontológica						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Estadística	C	32	0	32	4	
Epidemiología de la salud bucal	C	48	0	48	6	
Redacción de documentos científicos	CT	16	16	32	3	
Desarrollo de protocolo I	C	32	0	32	4	
Desarrollo de protocolo II	C	32	0	32	4	
Seminario de investigación odontológica	S	16	32	48	4	
Totales:		176	48	224	25	



Área de Formación Especializante Selectiva						
Orientación en Laboratorio Dental						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Laboratorio de ortodoncia	CL	16	32	48	4	
Laboratorio de protodoncia parcial fija	Cl	16	48	64	5	
Laboratorio de prótesis parcial removible	Cl	16	32	48	4	
Laboratorio de prótesis total	CL	16	32	48	4	
Materiales cosméticos en odontología	CL	16	48	64	5	
Totales.		80	192	272	22	
Orientación en Campos Emergentes						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Biomecánica odontológica	C	16	0	16	2	
Gerodontología	Cl	32	32	64	6	
Implantología	C	32	0	32	4	
Odontología basada en evidencias	T	0	64	64	4	
Odontología forense	C	16	0	16	2	
Seminario de casos clínicos	S	0	64	64	4	
Totales:		96	160	256	22	



Orientación en Medicina Bucal						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Crugia maxilofacial	C	32	0	32	4	
Disfunción de la articulación temporomandibular	CT	16	16	32	3	
Genética craneofacial	C	32	0	32	4	
Inmunología estomatológica	C	32	0	32	4	
Medicina Interna en odontología	C	0	48	48	3	
Seminario de casos clínicos	S	0	64	64	4	
Totales:		112	128	240	22	

Para acreditar el Área de Formación Especializante Selectiva el alumno deberá cursar el total de unidades de aprendizaje de una orientación y completar los 22 créditos requeridos. La elección de la orientación del Área de Formación Especializante Selectiva se realizará de acuerdo al promedio acumulado del alumno. La Coordinación de Carrera distribuirá la totalidad de alumnos de forma equitativa en las orientaciones.

Área de Formación Optativa Abierta						
Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Creditos	Prerrequisitos
Actividades físicas y deportivas	P	8	24	32	3	
Fotografía clínica	CI	16	32	48	4	
Fundamentos de actividades artísticas	CT	32	32	64	6	
Historia de la odontología	C	16	0	16	2	
Propiedad intelectual	CT	20	12	32	4	
Promoción de estilos de vida saludable	CT	16	16	32	3	
Actualidades en salud	S	32	0	32	4	

C curso, Ct: curso-taller, L: laboratorio; N: Clínica, Cl: Curso-laboratorio, S: Seminario, M Módulo, T Taller, P. Práctica



CUARTO. El estudiante podrá realizar actividades de aprendizaje no previstas en este plan de estudios, incluyendo actividades de extensión, vinculación y difusión, con la asesoría del tutor, o cursar unidades pertenecientes a otros programas educativos del mismo nivel y de diversas modalidades educativas ofrecidas en estos u otros Centros Universitarios de la Red, así como en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la flexibilidad y la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio. Este tipo de situaciones se revalorarán mediante la elaboración de una tabla de acreditación, revalidación o equivalencia, según sea el caso, a cargo de la coordinación de la carrera y autorizada mediante un punto de acuerdo por la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo de Centro Universitario que corresponda.

QUINTO. Los requisitos de ingreso son el bachillerato y los demás que marque la normatividad universitaria vigente.

SEXTO. Bajo los lineamientos que determine la Rectoría del Centro, a través de la Secretaría Académica, se establecerán los respectivos procedimientos de seguimiento y acreditación del nivel de competencia requerida de una lengua extranjera

SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el título de Licenciado en Cirujano Dentista, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes.

- a) Haber aprobado el mínimo total de créditos requeridos, tal como se establece en este dictamen;
- b) Haber cumplido con el servicio social asignado, de acuerdo a la normatividad universitaria vigente,
- c) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad actual,
- d) Acreditar examen de competencias de lectocomprensión de un segundo idioma, preferentemente inglés B1 del Marco Común Europeo o su equivalente en otros formatos de evaluación

OCTAVO. El programa educativo aprobado con dictamen I/2001/592 por el H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del 17 de septiembre de 2001, estará vigente hasta que egrese la última generación que haya ingresado con este plan de estudios, para lo cual se anexa al presente dictamen, la siguiente tabla de equivalencias entre los valores crediticios y cargas horarias de las unidades de aprendizaje del plan de estudios del año 2001 y la presente modificación



NOVENO Los alumnos actuales que por cualquier circunstancia sean alcanzados por el nuevo plan y que cubran los requisitos que estipula la normatividad universitaria, en caso de reingreso, deberán solicitar por escrito a la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario ser inscritos en el nuevo programa, petición que será evaluada por la Coordinación de Carrera y de ser autorizada, se los dará de alta su historia académica, conforme a la tabla de equivalencias de materias incluida en el presente dictamen.

DÉCIMO. Los certificados se expedirán como Licenciatura en Cirujano Dentista, el título se expedirá como Cirujano Dentista

DÉCIMO PRIMERO La duración del programa de Licenciatura en Cirujano Dentista es de 9 ciclos escolares, además del servicio social Para efectos de la flexibilidad curricular se aplicará lo establecido en la normatividad correspondiente

DÉCIMO SEGUNDO Las escuelas con reconocimiento de validez oficial que imparten este programa educativo, implementarán gradualmente este plan de estudios, a partir del calendario 2015 A*

DÉCIMO TERCERO El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tienen autorizado los centros universitarios.



DÉCIMO CUARTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los terminos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Organica Universitaria

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 10 de diciembre de 2013
Comisiones Conjuntas de Educacion y Hacienda

Mtro. Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla
Presidente

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros
Cárdenas

Dra. Leticia Leal Moya

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez

Dr. Héctor Raúl Pérez Garza

Dr. Martín Vargas Magaña

C. Daniela Zirahuen Romero Lupercio

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos



Tabla de equivalencias del plan de estudios de la **Licenciatura en Cirujano Dentista**, respecto del dictamen I/2001/592, aprobado en Consejo General Universitario en sesión del 17 de septiembre del 2001:

PLAN DE ESTUDIOS 2001						PLAN DE ESTUDIOS 2014				
Unidad de Aprendizaje	CLAVE	HT	HP	H Tot	C R	Unidad de Aprendizaje	HT	HP	H Tot	CR
Administración del consultorio dental	OP122	20	0	20	J	Diseño y administración del consultorio dental	16	16	32	3
Anatomía bucal I	OP129	18	42	60	5	Anatomía bucal	32	64	96	8
Anatomía bucal II	OP130	18	42	60	5	Anestesiología bucal	32	64	96	8
Anestesiología bucal	CI138	40	80	120	10	Bioética y Universidad	48	16	64	7
Bioética y normatividad	CS146	40	0	40	5	Materiales dentales I	47	32	64	6
Biomateriales dentales I	OP131	40	20	60	6	Materiales dentales II	32	32	64	6
Biomateriales dentales II	OP132	18	42	60	5	Bioquímica humana	80	16	96	12
Bioquímica	FO164	78	42	120	13	Bioquímica bucal	47	16	48	5
sin equivalencia						Seguridad ocupacional en la práctica odontológica	32	32	64	6
sin equivalencia						Biogenética odontológica	16	0	16	2
sin equivalencia						Gerodontología	32	32	64	6
sin equivalencia						Implantología	32	0	32	4
sin equivalencia						Odonatología basada en evidencias	0	64	64	4
sin equivalencia						Odonatología forense	16	0	16	2
sin equivalencia						Seminario de casos clínicos	0	64	64	4
sin equivalencia						Distorsión de la articulación temporomandibular	16	16	32	3
sin equivalencia						Genética craneofacial	32	0	32	4
sin equivalencia						Medicina interna en odontología	0	48	48	3
sin equivalencia						Estadística	32	0	32	4
sin equivalencia						Redacción de documentos científicos	16	16	32	3
sin equivalencia						Seminario de investigación odontológica	16	32	48	4
sin equivalencia						Fotografía clínica	16	32	48	4
sin equivalencia						Fundamentos de actividades artísticas	32	32	64	6
sin equivalencia						Historia de la odontología	16	0	16	2



PLAN DE ESTUDIOS 2001

PLAN DE ESTUDIOS 2014

Unidad de Aprendizaje	CLAVE	HT	HP	H Tot	C P	Unidad de Aprendizaje	HT	HP	H Tot	CR	
sin equivalencia						Propedaea Intelectua	20	12	32	4	
sin equivalencia						Promocion de estilos de vida saludable	16	16	32	3	
sin equivalencia						Actualizaciones en salud	32	0	32	4	
sin equivalencia						Catologia	32	0	32	4	
Clugia bucal I	CI194	4	37	76	7	Clugia bucal I	32	16	48	5	
Clugia bucal II	CI195	26	52	78	6	Clugia bucal II	32	48	80	7	
Clugia maxilofacial	CI189	16	0	16	2	Clugia maxilofacial	32	0	32	4	
Clinica de operatoria dental I	CI176	18	52	70	5	Clinica de operatoria dental I	32	48	80	7	
Clinica de operatoria dental II	CI178	18	52	70	5	Clinica de operatoria dental II	32	48	80	7	
Fundamentos biológicos en periodoncia	CI179	33	21	54	5	Periodoncia I	32	16	48	5	
Diagnostico periodoncia	CI180	33	37	70	6	Periodoncia II	32	48	80	7	
Terapeutico periodoncia	CI181	33	37	70	6	Periodoncia III	32	48	80	7	
Historia y embriologia bucal	MF110	50	40	90	8	Historia y embriologia bucal	64	32	96	11	
Ecologia bucal	MF132	40	40	80	8	Microbiologia bucal	32	48	80	7	
Endodoncia I	CI183	21	63	84	7	Endodoncia I	32	48	80	7	
Endodoncia II	CI185	16	52	70	5	Endodoncia II	32	48	80	7	
Endodoncia III	CI186	18	52	70	5	Endodoncia III	32	48	80	7	
Epidemiologia de la salud bucal	OF124	20	0	20	3	Epidemiologia de la salud bucal	48	0	48	6	
Introducción y fundamentos de endodoncia	CI201	26	0	26	3	Exodoncia I	32	0	32	4	
Exodoncia clinica	CI202	26	37	63	5	Exodoncia II	32	48	80	7	
Exodoncia clinica quirurgica	CI203	26	37	63	5	Exodoncia III	32	48	80	7	
Farmacologia	FO166	60	0	60	6	Farmacologia odontologica	64	0	64	8	
Farmacologia bucal	FO162	18	22	40	3	Fundamentos de fisiologia	80	16	96	12	
Fisiologia	FO163	130	56	186	20	Inmunologia estomatologica	32	0	32	4	
Inmunologia odontologica	CI193	18	22	40	3	Integral clugia bucal	CI196	11	52	63	4
Integral clugia bucal	CI196	11	52	63	4	Integral endodoncia	CI187	11	52	63	4
Integral endodoncia	CI187	11	52	63	4	Integral exodoncia	CI204	11	52	63	4
Integral exodoncia	CI204	11	52	63	4	Integral operatoria dental	CI184	11	52	63	4
Integral operatoria dental	CI184	11	52	63	4	Practicas profesionales en clinica integral: adultos	0	200	200	13	



PLAN DE ESTUDIOS 2001

PLAN DE ESTUDIOS 2014

Unidad de Aprendizaje	CLAVE	HT	HP	H Tot	C R	Unidad de Aprendizaje	HT	HP	H Tot	CR
Integración preodontológica	CI182	11	52	63	4					
Integración preodontológica	CI177	11	52	63	4					
Integración preodontológica	CI211	11	62	73	4					
Integración odontológica	CI214	11	52	63	4	Prácticas profesionales en clínica integral	0	20	20	8
Integración odontológica	CI192	11	52	63	4	Ninguna				
En equivalencia						Odontología comunitaria	0	48	48	3
En equivalencia						Reanimación cardiopulmonar y terapia eléctrica	0	16	16	1
Metodología de la investigación - Morfología	MF13b	40	0	40	11	Metodología de la investigación -	48	16	64	7
En equivalencia						MF11a	100	20	120	14
nutrición	SP13a	40	40	80	5	Anatomía de cabeza y cuello	80	32	112	13
Ucusion	OP13A	10	40	50	8	Comunicación y tecnología de la información	16	16	32	5
Odontogenética	CI197	16	0	16	7	Alimentación, nutrición y sociedad	32	16	48	5
Odontología preventiva	OP12a	40	40	80	8	Occlusión	32	32	64	5
Odontología sanitaria	OP13b	40	20	60	6	Odontogenética	32	40	72	5
Odontopediatría I	CI212	33	52	85	7	Odontología preventiva	32	32	64	5
Odontopediatría II	CI213	33	52	85	7	Odontología sanitaria	16	48	64	5
Ortodoncia I	CI19b	33	52	85	7	Odontopediatría I	32	48	80	7
Ortodoncia II	CI19c	26	52	78	6	Odontopediatría II	32	48	80	7
Patología bucal	PI13c	60	20	80	9	Ortodoncia II	32	48	80	7
Patología general	PI12b	40	20	60	6	Patología bucal	48	16	64	7
En equivalencia						Patología general	32	32	64	6
En equivalencia						Prácticas clínicas preodontológicas I	11	48	48	3
En equivalencia						Prácticas clínicas preodontológicas II	0	48	48	3
En equivalencia						Prácticas clínicas preodontológicas III	0	48	48	3
En equivalencia						Prácticas clínicas preodontológicas IV	0	16	16	3
Protoprotónica y semiología I	CI172	40	37	77	7	Protoprotónica y semiología I	32	48	80	7
Protoprotónica y Semiología II	CI173	40	37	77	7	Protoprotónica y semiología II	16	64	80	6
Prostodoncia parcial fija I	CI20a	18	52	70	5	Prostodoncia parcial fija I	16	48	64	5
Prostodoncia parcial fija II	CI20b	18	52	70	5	Prostodoncia parcial fija II	16	48	64	5

Fecha 24 de 20



PLAN DE ESTUDIOS 2001

PLAN DE ESTUDIOS 2014

Unidad de Aprendizaje	CLAVE	HT	HP	H Tot	C R	Unidad de Aprendizaje	HT	HP	H Tot	CR
Prostodoncia parcial fija II	CI208	18	52	70	5	Prostodoncia parcial fija I'	16	48	64	5
Prostodoncia parcial removible I'	CI209	8	52	70	5	Prostodoncia parcial removible I	16	48	64	5
Prostodoncia parcial removible II	CI210	18	52	70	5	Prostodoncia parcial removible II	16	48	64	5
Prostodoncia total I	CI198	26	52	78	6	Prostodoncia total I	32	64	96	8
Prostodoncia total II	CI199	26	52	78	6	Prostodoncia total II	0	48	48	3
Prostodoncia total III	CI200	0	52	52	3	Mantenimiento y conservación de o profes buco-dentor	0	32	32	2
Psicología	PI124	60	0	60	8	Manejo del paciente odontológico	16	0	16	2
Radiología odontológica	OP121	40	80	20	10	Imagenología odontológica	32	64	96	8
Salud pública I	SP131	60	0	60	8	Salud pública	48	16	64	7
Sexualidad humana	BC141	40	40	80	8	Sexualidad humana	12	16	48	5
Sociología	CS126	60	0	60	8	Sociedad y salud	26	22	48	4
Técnica de operatoria dental I	CI174	18	52	70	5	Técnica de operatoria dental I	16	48	64	5
Técnica de operatoria Dental II	CI175	18	52	70	5	Técnica de operatoria Dental II	16	48	64	5
Técnicas quirúrgicas odontológicas	CI205	26	37	63	5	Técnicas quirúrgicas odontológicas	32	48	80	7
Higiene odontológicas	CI188	18	22	40	3	Higiene médico quirúrgicas en odontología	32	16	48	5
Desarrollo de protocolo	FM132	20	20	40	4	Desarrollo de protocolo I	32	0	32	4
Diseño de investigación avanzada	FM133	40	0	40	5	Desarrollo de protocolo II	32	0	32	4
Diseño y administración de laboratorio	OP133	20	20	40	4	Sin equivalencia				
Laboratorio de ortodoncia	OP128	0	40	40	3	Laboratorio de ortodoncia	16	32	48	4
Laboratorio de prostodoncia parcial fija	OP125	0	40	40	3	Laboratorio de prostodoncia parcial fija	16	48	64	5
Laboratorio de Prostodoncia parcial removible	OP126	0	40	40	3	Laboratorio de prostodoncia parcial removible	16	32	48	4
Laboratorio de prostodoncia total	OP127	0	40	40	3	Laboratorio de prótesis total	16	32	48	4
Sin equivalencia						Materiales compositos en odontología	16	48	64	5
Pedagogía	CS144	40	0	40	5	Sin equivalencia				
Seminario de tesis	FM126	0	40	40	3	Sin equivalencia				
Prácticas deportivas	MD48	10	30	40	3	Actividades físicas y deportivas	8	24	32	3
Investigación en endodoncia	CI215	11	37	48	3	Sin equivalencia				



PLAN DE ESTUDIOS 2001

Unidad de Aprendizaje	CLAVE	HT	HP	H Tot	C R
Investigación en periodoncia	CQ16	11	37	48	3
Investigación en odontología infantil	CQ17	11	37	48	3
Investigación en odontología restauradora	CQ18	11	37	48	3
Investigación quirúrgica bucal	CQ19	11	37	48	3

PLAN DE ESTUDIOS 2014

Unidad de Aprendizaje	HT	HP	H Tot	CR
sin equivalencia				
sin equivalencia				
sin equivalencia				
sin equivalencia				